CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9403441 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9403441 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/03/2026
OBJETO	Contratar la compra de elementos de protección personal para aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
CONTRATISTA	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
CC o NIT	900.268.588
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 52 # 13-65 Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
FECHA DE INICIO	27/03/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.657.000
PRÓRROGA NRO.1	Por 09 días.
FECHA DE TERMINACIÓN	05/05/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	9.657.000
FORMA DE PAGO	Un único pago - Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/03/2026 al 24/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101171085	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	20/03/2026	
FECHA APROBACIÓN	24/03/2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/03/2026	18/08/2026	$ 1.931.400,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/03/2026	18/08/2026	$ 1.931.40,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar al SENA los elementos de protección personal contratados dentro del plazo estipulado dentro del proceso	A la fecha el contratista no ha entregado.	A la fecha el contratista no ha entregado.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	A la fecha el contratista no ha entregado, es por esto que solicito una prorroga.	
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el Anexo de pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	A la fecha el contratista no ha entregado.	A la fecha el contratista no ha entregado.
4. Proveer los elementos de protección personal, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.	A la fecha el contratista no ha entregado.	A la fecha el contratista no ha entregado.

5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607-Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.	A la fecha el contratista no ha entregado, por tal motivo no se ha solicitado documentos de aportes al sistema de seguridad social.	A la fecha el contratista no ha entregado.
6. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	A la fecha el contratista no ha entregado, por tal motivo no se ha solicitado cuenta de cobro.	A la fecha el contratista no ha entregado.
7. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 2.6 y 2.7 del presente documento.	A la fecha el contratista no ha entregado.	A la fecha el contratista no ha entregado.

8. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	A la fecha el contratista no ha entregado.	A la fecha el contratista no ha entregado.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

N/A

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato , que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista SUPERIOR DE DOTACIONES SAS, se realizó la revisión de los argumentos y soportes allegados, En el marco del Contrato No. C01.PCCNTR.9403441, cuyo objeto consiste en contratar la compra de elementos de protección personal para aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, se analiza la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

El plazo de ejecución del contrato se encuentra establecido hasta el 26 de abril de 2026. No obstante, el contratista informa que el proveedor encargado de la fabricación de las punteras correspondientes al ítem 5 no contaba con disponibilidad inmediata en inventario, lo que implicó ajustarse a los tiempos de producción, los cuales finalizan el 24 de abril de 2026.

Adicionalmente, debe considerarse que el despacho de dichos elementos se realiza desde la ciudad de Cúcuta, lo cual genera un tiempo adicional de transporte y logística que imposibilita contar con los bienes en sitio antes del vencimiento del plazo contractual. En consecuencia, no resulta materialmente viable realizar la entrega total a satisfacción dentro del término inicialmente pactado.

Analizadas las circunstancias expuestas, se evidencia que la situación obedece a factores externos relacionados con la cadena de suministro y tiempos de fabricación, los cuales inciden directamente en la ejecución del contrato. Así mismo, el plazo adicional solicitado resulta razonable y proporcional frente a la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que se advierta una afectación sustancial al interés de la entidad.

En este sentido, la prórroga solicitada permite asegurar la correcta entrega de los bienes contratados, evitando eventuales incumplimientos y garantizando la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso contractual.

Por lo anterior, se considera procedente la prórroga del contrato hasta el 5 de mayo de 2026**,** en aras de asegurar el cumplimiento total del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.

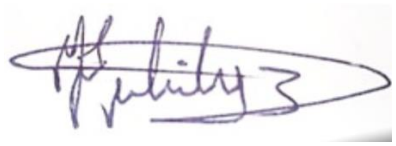
CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 24/04/2026

YANETH FABIOLA DAZA PAREDES



Supervisor(a) del contrato

Elaboró: *ALVARO BELTRAN MEJIA – Apoyo coordinación Teleinformática e Industrias Creativas*

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios